

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 3654

Número de Repertorio: 8340

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3654 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1306116714	MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3321409000	72811	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: lunes, 07 noviembre 2022

Fecha generación: lunes, 07 noviembre 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 5 1 6 8 7 G 7 L 5 E X V



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-311020221146

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 31 de Octubre del 2022

ASUNTO: CERTIFICADO DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromorenó, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-161, dictada por el Señor Alcalde con fecha 15 de septiembre de 2022, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **26 DE AGOSTO DEL 2022 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN**, la misma que copiada textualmente dice así "para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL





ESCRITURA

DE ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.-

QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.- A FAVOR DEL SEÑOR
JUAN GUALBERTO MERA RODRIGUEZ.-

N°20221308002P01417

PRECIO DE VENTA ES USD\$120,00.-
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$13.883,22.-

AUTORIZADA

EL 26 DE AGOSTO DEL 2022

PRIMERA COPIA EL 26 DE AGOSTO DEL 2022

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000064531



20221308002P01417



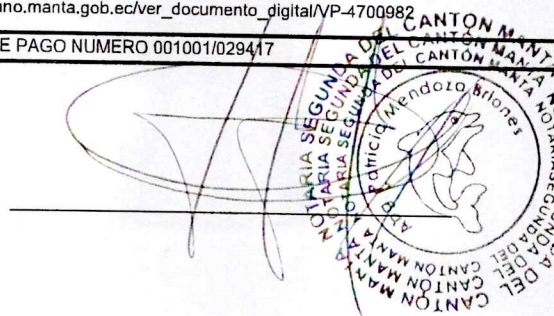
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308002P01417						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2022, (8:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	AGUSTIN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306116714	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		120,00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308002P01417
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE AGOSTO DEL 2022, (8:31)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-4700982
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 001001/029417



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-000064531

CODIGO NUMERICO: 20221308002P01417

**ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA.- A FAVOR DEL SEÑOR JUAN GUALBERTO MERA
RODRIGUEZ.-**

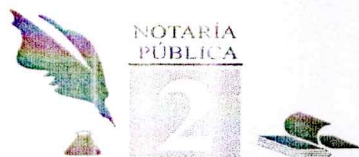
PRECIO DE VENTA ES USD\$120,00.-

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$13.883,22.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por el señor Abogado **AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis tres dos**

Notaria Pública Segunda de Manta Ecuador

cinco cero uno guión ocho; en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, quien declara ser de estado civil divorciado, tener treinta y siete años de edad, ser de profesión Abogado, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **JUAN GUALBERTO MERA RODRIGUEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis uno uno seis siete uno guion cuatro**, de ocupación Pintor, de cincuenta y tres años de edad, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, domiciliado en el Conjunto del Pacifico de esta ciudad de Manta, teléfono 0994606053, correo electrónico merajuan714@gmail.com. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma.



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitantes, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL "CONJUNTO DEL PACÍFICO" - PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente

Notaría Segunda de Manta

instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Abogado Agustín Intriago Quijano en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, con Registro Único del Contribuyente número **uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno**, a quien en adelante se le denominara "**EL ADJUDICADOR**", y por otra parte el señor **MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO**, de estado civil casado, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis uno uno seis siete uno guion cuatro**, y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**EL ADJUDICATARIO**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1. Que, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el once de diciembre de dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el veintisiete de enero de dos mil tres, adquiere la Ilustre Municipalidad de Manta, las áreas tres puntos dos y tres punto tres del lote número tres y



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



del predio El Porvenir ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados. Posteriormente, en esta área de terreno se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaría Tercera del Cantón Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta bajo el número diecisiete del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio veintitrés de dos mil tres. 2. Que, mediante escritura pública de Protocolización de Planos, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el siete de diciembre de dos mil diecisiete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se protocolizan los planos del Proyecto Habitacional "Conjunto del Pacífico" ubicado sobre la avenida trescientos siete o vía

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

a Urbirrios I del cantón Manta, el cual tendrá destinada un área de ochenta y dos punto cincuenta metros cuadrados. **3.** Que, mediante escritura pública de Restructuración celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el veintiuno de octubre de dos mil veintiuno e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el siete de enero de dos mil veintidós, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en calidad de propietario, restructura las manzanas A, B, D, E, F y G, del Proyecto Habitacional Conjunto del Pacífico, dentro de la restructuración el lote diez de la manzana A, consta con ficha 682313, cuando la correcta es 68233. El lote doce de la manzana B, consta con ficha 75805, cuando la correcta es 72805. La manzana F, constaba con catorce lotes, con esta restructuración queda en trece lotes y la manzana G que tenía catorce lotes queda con quince lotes. **4.** Que, mediante Resolución Legislativa número 486-23-06-2022 el Concejo Municipal de Manta, en



NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS J Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



Sesión Ordinaria Virtual celebrada el día jueves veintitrés de junio de dos mil veintidois; resolvió: **"PRIMERO:** Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de veintidós Lotes ubicados en el proyecto habitacional "Conjunto del Pacífico", contenido en el informe MTA-DACP-MEM-210620221327 y que constan los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, de conformidad a lo establecido en el Artículo siete de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, cuyos beneficiarios son: veintiuno. MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO". 5. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de la señor/a: **NERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO** con cédula de ciudadanía número 1306116714, sea dueño/a de propiedad alguna con

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 6. Que, mediante Informe Socio-económico suscrito por la Trabajadora Social de la Empresa Pública SI VIVIENDA -EP, se determinó de acuerdo a las observaciones, en la visita realizada a la casa del señor **MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO**, nos comenta que lea prestado la vivienda a la familia de un sobrino el señor MILTON por unos meses quien trabaja en pesca artesana, no percibe ningún pago por arriendo, sino que se comprometió a cubrir los gastos de servicios básicos. De acuerdo al diagnóstico social, se menciona que, el señor JUAN por el momento ha prestado el domicilio a la familia de un sobrino. **Conclusión y recomendación.-** se sugiere que el gad manta realice el proceso de legalización de escritura para mejorar la calidad de vida. 7. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en PROYECTO HABITACIONAL CONJUNTO DEL PACIFICO,



NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECON
TELEFONO: 02622583/0994257214
patmendoza@hotmail.com



MANAZANA G, LOTE CERO NUEVE, cuya clave catastral es 3-32-14-09- 000, con el avalúo total de TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 22/100 (\$13.883,22) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.**- Con los antecedentes antes expuestos y en base al Certificado de Solvencia emitido sobre el bien inmueble con Ficha Registral número 72811, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar al señor **MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO** el bien inmueble signado como "LOTE CERO NUEVE, DE LA MANZANA G" del Proyecto Habitacional "Conjunto Del Pacífico" ubicado sobre la avenida trescientos siete o vía Urbirrios I, del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos; **POR EL FRENTE** cinco coma cincuenta metros - Lindera con calle quinta; **POR ATRÁS** cinco coma cincuenta metros - Lindera con área retiro de talud; **COSTADO DERECHO** quince coma cero metros - Lindera con Lote G ocho; **COSTADO IZQUIERDO** quince coma cero metros - Lindera con

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
- Manta - Ecuador

Lote G diez; AREA TOTAL: OCHENTA Y DOS COMA CINCUENTA METROS. **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.** - Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$120,00) mismos que han sido cancelados en su totalidad mediante Comprobante



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA 54 Y MALECON
TELEFONO: 05-6225837/0994257214
patimendoza@hotmail.com



de Pago número 001001/029417 de fecha julio veinticinco del dos mil veintidós. **SEXTA. - GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL ADJUDICATARIO. **SEPTIMA. - AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a EL ADJUDICATARIO para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA. - LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minuta firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-Manta Ecuador

a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 

Elaborado por: W.P.M.G.


ABG. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO
C.C. No. 130632501-8
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA


JUAN GUALBERTO MERA RODRIGUEZ
C.C.No. 1306116714


ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Msg.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

72811



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023322
Certifico hasta el día 2022-07-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3321409000
Fecha de Apertura: miércoles, 04 diciembre 2019
Información Municipal:
Dirección del Bien: Conjunto Del Pacifico

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Lote No. 09 de la Manzana G, del Proyecto Habitacional " Conjunto Del Pacifico", ubicado en la Av. 307 o vía Urbirrios 1 del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 5,50m- lindera con calle Quinta. POR ATRAS: 5,50m- área retiro de talud. COSTADO DERECHO: 15,00m - lindera con lote G 8. COSTADO IZQUIERDO: 15,00m - lindera con lote G 10. área total 82,50m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

*Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	177 lunes, 27 enero 2003	1819	1835
* PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	40 Jueves, 14 diciembre 2017	1024	1038
PLANOS	RESTRUCTURACION	1 viernes, 07 enero 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] COMPRVENTA

Inscrito el: lunes, 27 enero 2003

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote Número tres del predio El Porvenir ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, que tiene una superficie total de doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez metros cuadrados, Posteriormente en esta área de terreno se constituyo la Urbanización Municipal Urbirrios y cuyos planos y distribuciones de lotes a travez de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha julio dos de dos mil tres e inscrita en el Registro de la propiedad del Canton Manta bajo el n. 17 del Registro de Planos de Actas de Entrega Recepción de fecha julio 23 del 2.003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 3] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: jueves, 14 diciembre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 40

Número de Repertorio: 9744

Folio Inicial: 1024

Folio Final : 1038

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 diciembre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización Planos del Proyecto Habitacional " Conjunto del Pacífico", ubicado sobre la Av. 307 o vía a Urbirrios I del Cantón Manta, el cual tendrá destinada un área de 82.50M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] RESTRUCTURACION

Inscrito el: viernes, 07 enero 2022

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 219

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 octubre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESTRUCTURACION: de las manzana A.B.D.E,F, y G, del Proyecto Habitacional Conjunto Del Pacifico, Dentro de la restructuración el lote 10 de la manzana A, consta con ficha 682313, cuando la correcta es 68233. El lote 12 de la manzana B, consta con ficha 75805, cuando la correcta es 72805. La manzana F, constaba con 14 lotes, con esta restructuración queda en 13 lotes, y la manzana G que tenía 14 lotes queda con 15 lotes. La señora Cano Marta Gertrudis era propietaria del Lote número 14, de la manzana "F" del Proyecto Habitacional " Conjunto Del Pacífico", ubicado sobre la Av. 307 o vía Urbirrios I del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 5,50m.- calle quinta. POR ATRAS: 5,50m. Retiro. - Centro Geriátrico. COSTADO DERECHO: 15,00m.- Lote F-13. COSTADO IZQUIERDO: 15,00m.- Avenida principal. Área total: 82,50m2. A razón de esta restructuración, se la reubica en el lote 15, de la manzana G, con las siguientes medidas y linderos; Frente: 5,50m calle quinta; Atrás: 5,50m- área retiro de salud; Costado Derecho: 15,00m- lote G-14; Costado izquierdo: 15,00m área verde, con un área total de 82,50m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
PLANOS	2
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DELGADO CHAVEZ JACQUELINE ELIZABETH

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023322 certifico hasta el día 2022-07-27, la Ficha Registral Número: 72811.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 4 2 5 8 Y N W 8 2 A 9



PAGINA EN BLANCO



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta,
a solicitud de Iliana Jazmín Gutiérrez Toromoreno Procuradora Sindica.

CERTIFICO

Que revisado los archivo tanto físicos como digitales de la Dirección de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del Señor MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO con Cedula N.- 1306116714, sea dueño de ninguna propiedad alguna inscrita dentro de esta jurisdicción Cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1971 hasta la presente fecha.

Manta, 13 de Julio del 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

CleS

u

o

o

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 072022-070523

N° ELECTRÓNICO : 220604

Fecha: 2022-07-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-32-14-09-000

Ubicado en: PROYECT.HABIT.CONJUNTO DEL PACIFICO MZ G LOTE 09

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 82.5 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO-DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,187.50

CONSTRUCCIÓN: 7,695.72

AVALÚO TOTAL: 13,883.22

SON: TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES 22/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Brindón
Notaria Pública Segundo
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



171264QMNCGHP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-07-29 16:01:40

171264QMNCGHP

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 171264QMNCGHP

NÚMERO: 072022-070523

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1306116714

CLAVE CATASTRAL: 3321409000

FECHA DE APROBACIÓN: 2022-07-29 15:20:08

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31 00:00:00

Ver documento





N° 072022-070546

Manta, viernes 29 julio 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-32-14-09-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA con C.C. 1360000980001 ubicada en PROYECT.HABIT.CONJUNTO DEL PACIFICO MZ G LOTE 09 BARRIO URBIRIOS PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$13,883.22 TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES 22/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Roberto Briones
Notario Público Segunda
Manta Ecuador

*Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



171287HCGOPCJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

171287HCGOPCJ

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 171287HCGOPCJ

NÚMERO: 072022-070546

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO

CLAVE CATASTRAL: 3-32-14-09-000

FECHA DE SOLICITUD: 2022-07-29 16:02:28

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-12-31





N° 072022-070548

Manta, viernes 29 julio 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **NERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO** con cédula de ciudadanía No. **1306116714**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: lunes 29 agosto 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



171289DWLXAJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



171289DWLKXAJ

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 171289DWLKXAJ

NÚMERO: 072022-070548

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO

BENEFICIARIO(A): MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1306116714

FECHA DE SOLICITUD: 2022-07-29 16:06:16

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-08-29

[Ver certificado](#)



**N° 072022-070547**

Manta, viernes 29 julio 2022

**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **NERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO** con cédula de ciudadanía No. **1306116714**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 28 agosto 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



171288MGJLRFY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



171288MGJLRFY

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 171288MGJLRFY

NÚMERO: 072022-070547

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO

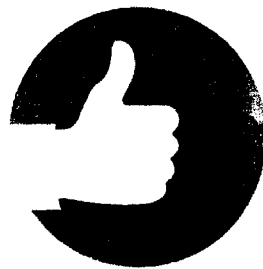
BENEFICIARIO(A): MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1306116714

FECHA DE SOLICITUD: 2022-07-29 16:03:30

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2022-08-28

[Ver código QR](#)





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
103042	2022/06/28 13:02	28/06/2022 01:11:00p. m.	786335	2022/06/28
CONTRIBUYENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA C.I.: 0136000098001			
CLAVE CATASTRAL	0332140900000000000			
UBICACION	TARQUI / URBIRIOS PROYECT.HABIT.CONJUNTO DEL PACIFICO MZ G LOTE 09			
DETALLE				

RUBROS DEL TITULO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO	\$ 0	(+)SUB-TOTAL (1)	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
		0.00		(+)SUB-TOTAL (2) \$ 0.00
			(+)Emisión	(-)Descuento \$ 0.00
			(+)Interés	(-)Abonos Título \$ 0.00
			(+)Coactiva	



USD 0

SUBTOTAL 1	0.00	MANIFIESTA	SUBTOTAL 2	0.00
MENÉNDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CUERO				
Abg. Patricia Mendoza Briones				
Notaria Pública Segunda Manta Ecuador				
FORMA DE PAGO: EFECTIVO				TITULO ORIGINAL

PAGINA EN BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/029417

Fecha: 07/25/2022

Contribuyente: MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO

Identificación: CI 1306116714

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:

VP-4700982



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2022	R/2022/075258	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
Total:								120.00	120.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	25/07/2022				120.00	0.00	0.00	120.00
Total:					120.00		0.00	120.00

jenniffer_puya 25/07/2022 11:46:47

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... foja(s) ... fue materializado a petición del señor(a) ... de la página web ... todo lo cual certifico el día de hoy ... amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-4700982

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-4700982

COMPROBANTE DE PAGO: 001001/029417

TRANSACCIÓN: 001001/029417

FECHA: 2022-07-25

VALOR PAGADO: \$ 120.00

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2022/075258	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 120.00





Manta

G A D



ACTA ENTREGA DE RECEPCION DE UNA VIVIENDA. CONJUNTO HABITACIONAL "DEL PACIFICO"

En la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil diecisiete, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominara "EL GAD-MANTA"; y, por otra parte a la Señora **MERA RODRIGUEZ JUAN ALBERTO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 130782895-2, a quien en adelante se le denominará "EL **BENEFICIARIO**"; quien comparece con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas

PRIMERA: ANTECEDENTES: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta es propietario de un cuerpo de terreno, para lo cual con fecha 27 de enero del 2003 se encuentra inscrita la Escritura Pública de compra venta autorizada el 11 de diciembre del 2002 ante el Abogado Simón Zambrano Vines Notario Público cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Con fecha 23 de julio del 2003 se encuentra inscrita el Acta de Entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de julio del 2003 ante Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgado por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituye la URBANIZACION MUNICIPAL URBIRRIOS 1. Con fecha 30 de enero del 2008 se encuentra inscrito el Rediseño de la Urbanización Municipal Urbirrios 1. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, mediante aprobación de Subdivisión No. 551 aprueba la subdivisión del el Proyecto Habitacional Municipal "conjunto del Pacífico" tendrá un área destinada p terreno de propiedad Municipal ubicado en el sector Urbirrios 1, inmedlación a la vía Circunvalación tramo II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, área destinada para el proyecto habitacional, es de 8.250,00m2

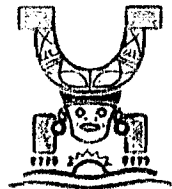
Con la finalidad de dar cumplimiento a las políticas públicas establecidas en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial con énfasis en riesgo, cuya finalidad es la de mejorar el ordenamiento urbano y rural del Municipio garantizando un territorio con barrios y viviendas dignas para las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad; mediante la presente se expone el Proyecto denominado "Proyecto Habitacional Conjunto del Pacífico", por cuanto en el país el 16 de abril del 2016 se suscitó el terremoto y en la ciudad de Manta varias familias fueron afectadas con sus viviendas, por este evento natural que sacudió a la ciudad, por lo que el Patronato Municipal viene brindando la ayuda respectiva a las familias que fueron afectadas.

Art. 264.- Los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otros que contemple la ley....2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION COOTAD. Art. 55.- "Los Gobiernos autónomos municipales tendrán las siguientes competencias Exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley...b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón."

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



Art. 389 de la Constitución de la República del Ecuador.-El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

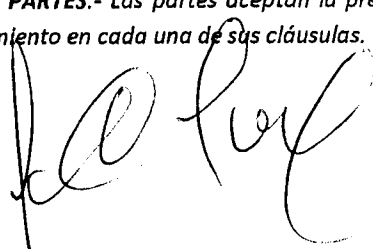
SEGUNDA: OBJETO.- El GAD-Manta a través del Patronato Municipal y en base al estudio de la Trabajadora Social ha considerado al Señor: **NERA RODRIGUEZ JUAN ALBERTO**, como beneficiario de una **VIVIENDA**.

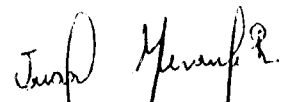
TERCERA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.- Al beneficiario arriba mencionado se le asigna la Manzana "G", el lote de terreno No.9, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 5,50m.- lindera con calle quinta; **ATRÁS:** 5,50 m.- retiro área de talud; **COSTADO DERECHO:** 15,00m.-y lindera con lote G 8; **COSTADO IZQUIERDO:** 15,00 m.- y lindera con lote G 10; con una superficie total de 82,50m².

CUARTA: PROHIBICIONES.- el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la presente Acta de entrega Recepción, prohíbe a la beneficiaria, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas la **VIVIENDA**, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sean la mencionada en la presente Acta y no será utilizado en negocios que afecten la moral y las buenas costumbres o para otros fines que no sea la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho bien a la Municipalidad.

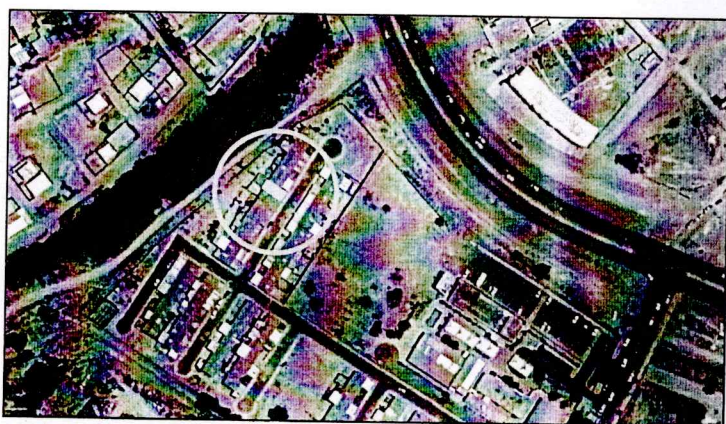
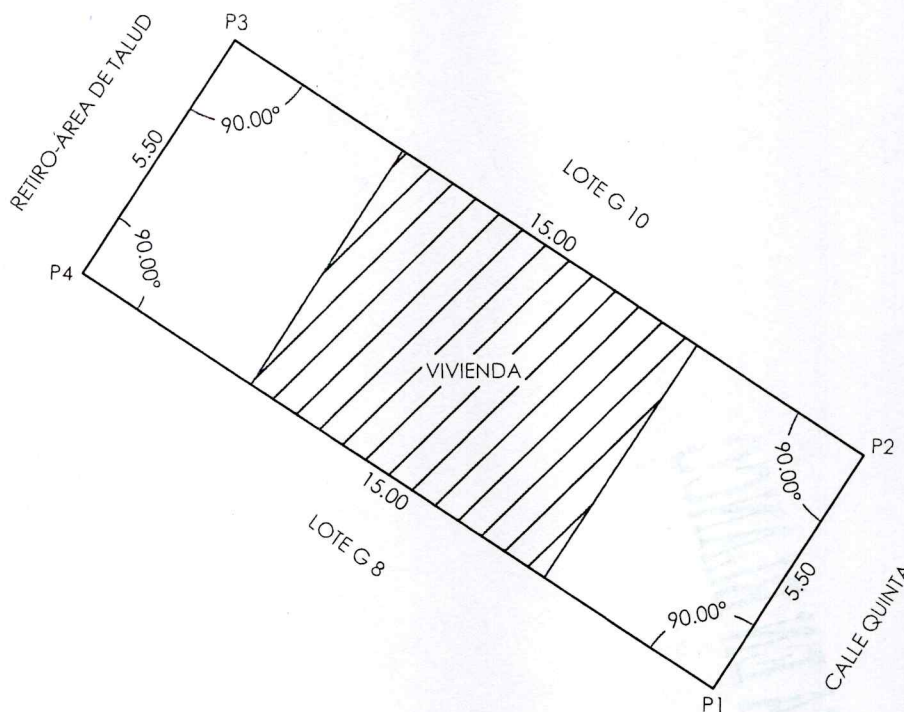
QUINTA.- PATRIMONIO FAMILIAR.- Este terreno quedara constituido en Patrimonio Familiar, por el lapso de **QUINCE AÑOS**, cláusula que se agregara a la Escritura definitiva.

SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se compromete a su fiel cumplimiento en cada una de sus cláusulas.


ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE DE MANTA


SR. NERA RODRIGUEZ JUAN ALBERTO.
BENEFICIARIO
C.I. No. 130782895-2.

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	530911.02	9891687.69	FRENTE: 5.50 M - CALLE QUINTA
2	530913.98	9891692.33	ATRÁS: 5.50 M- RETIRO-ÁREA DE TALUD
3	530901.32	9891700.39	C. DERECHO: 15.00 M- LOTE G 8
4	530898.37	9891695.75	C. IZQUIERDO: 15.00 M - LOTE G 10
			ÁREA TOTAL: 82.50 M2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala -----1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala -----REFERENCIAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130611671-4

CLAVE CATASTRAL N°: 3-32-14-09-000

BARRIO: CONJUNTO DEL PACÍFICO

PARROQUIA: TARQUI

MANZANA N°: G

LOTE N°: 09

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO DEL 2022

TIEMPO DE POSESIÓN: 5 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN PRE-FABRICADO

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 38.50 M2

PAGINA EN BLANCO

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Resolución Legislativa No. 486-23-06-2022

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376 de la Constitución de la República del Ecuador, dice: Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, indica: (...) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...);

El artículo 225 numeral 2 Constitución de la República del Ecuador, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 66, numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: (...) El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022

Página 1 | 6

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.

Que, el Art. 30, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”.

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: “Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.

Que, el Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público; b) Los bienes del activo de las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados que no prestan los servicios de su competencia; c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; y, d) Las inversiones financieras directas del gobierno autónomo descentralizado que no estén formando parte de una empresa de servicio público, como acciones, cédulas, bonos y otros títulos financieros.

Que, el Art. 415 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece: Clases de bienes. Son bienes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Dichos bienes se dividen en: bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público;” literal c). - Constituyen bienes del dominio privado, entre otros, los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”.

Que, el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022

Página 2 | 6

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ ► manta.gob.ec



GADM MANTA



que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; b) Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y, c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población de la parroquia.

Que, el Art. 57, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el Art. 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que, el Art. 54, literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala: (...) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo determinan que la "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado."



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Que, el Art. 37 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: La adjudicación.- Con la autorización del Concejo, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces remitirá la información a la Dirección Financiera Municipal, o quien haga sus veces para que proceda a emitir el título de crédito respectivo por el valor de la venta. Una vez cancelada la totalidad del valor del bien inmueble, la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, procederá a elaborar la minuta respectiva, haciendo constar como documentos habilitantes todos los informes presentados en el proceso, demás documentos necesarios, y el plano de levantamiento planimétrico (...).

Que, el Art. 36 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, manifiesta: Autorización de transferencia.- El Concejo Municipal, conforme a lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decidirá sobre la declaratoria de bien mostrenco y/o autorización de transferencia del lote o faja de terreno.

Que, el Art. 35 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta, expresa: Informe técnico- jurídico.- Con los informes requeridos, conforme a la presente ordenanza, y transcurrido el plazo para la publicación y presentación de reclamaciones, el responsable de la Unidad de Legalización de Tierras, o quien haga sus veces, remitirá el informe técnico - jurídico al Alcalde para conocimiento y resolución del Concejo Municipal.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, menciona: "Legalización especial. - En los casos de predios que por procesos administrativos hayan pasado a favor del GADMC-Manta y que en los mismos se encuentren asentamientos humanos de forma concentrada o dispersa en los términos que refiere la ley de la materia, se podrá realizar la venta directa sin necesidad de subasta a los posesionarios del predio, sin tomar en cuenta las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía.";

Que, el artículo 7 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el Manta.- Procedimiento, requisitos y justo precio.- El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será el previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos de la presente ordenanza, en lo que fuera aplicable según informe técnico de la Unidad de Legalización o quién haga sus veces garantizando el derecho al buen vivir.

Que, el artículo 2 de la Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrencos en el cantón Manta, al respecto manifiesta: "Objeto. - La presente ordenanza tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022



municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).”;

Que, en cumplimiento del Artículo 4.- Informes. - Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien; el avalúo catastral actualizado; informe de la Dirección de Gestión de Riesgo; informe de la Dirección de Obras Públicas; informe de la Dirección de Planificación Estratégica; y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa.

En uso de las facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta:

RESUELVE:

PRIMERO: “Aprobar y autorizar la transferencia de dominio de 22 Lotes ubicados en el proyecto habitacional “Conjunto del Pacífico”, contenido en el informe MTA-DACP-MEM-210620221327 y que constan los respectivos anexos, suscrito por la Ingeniera Ligia Elena Alcívar López, Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 de la de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta; y, cuyos beneficiarios son:

1. CEDEÑO MERA BEATRIZ MONSERRATE
2. MERO ACOSTA PATRICIA ALEXANDRA
3. CEVALLOS RIVADENEIRA ROSA DORALISA
4. BRIONES CEVALLOS SHAYLA XIMENA
5. TORO MOREIRA CELINDA LUCILA
6. CHAVEZ MERA VANESSA LISETH
7. VELIZ REYES SHIRLEY ROCCINE /REYES CALDERON JOSE ISRAEL
8. CHICA FLORES EDGAR ALBERTO
9. GONGORA CHEME DANY WILSON
10. MOLINA ROBLEDO LUIS JAVIER
11. MERO LOPEZ AMADA MONSERRATE
12. CHEME MACIAS MAITE KATHERINE
13. CALDERON ZAMBRANO CARLOS LORENZO
14. MOREIRA PICO DEYSI EDITH
15. MENDOZA ALCIVAR JENNIFER ANDREA
16. CORTEZ MURRILLO INES LUZ
17. RODRIGUEZ MACIA DOMITILA ELIZABETH

Resolución Legislativa No. 485-23-06-2022



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

18. VINCES SANTANA RONALD ROGELIO
19. DELGADO DELGADO GINGER ELIZABETH
20. LARGACHA PESANTE ANDREA ESTEFANÍA
21. MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO
22. SUAREZ REYES JOSE RAFAEL /CASTRO PEREZ FANNY
GUADALUPE

Los datos técnicos y de los beneficiarios se encuentran detallados en el Anexo N° 10 del informe MTA-UGTT-INF-210620221040 presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras, el citado anexo forma parte íntegra de la presente resolución.

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, Gestión Financiera, Procuraduría Síndica, Administrativo, Gestión de Riesgo, Obras Públicas, Planificación Territorial; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización COOTAD y la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Enajenación de Bienes Inmuebles Municipales y Mostrencos en el cantón Manta".

Dada y firmada en sesión ordinaria virtual en la ciudad de Manta, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintidós.-

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-

DALTON ALEXI PAZMINO CASTRO
Firmado digitalmente por
DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL DE MANTA



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confíere a

AGUSTÍN ANÍBAL INTRIAGO QUIJANO

la credencial de

ALCALDE

del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta

reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 26/05/2019

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**
hasta el **14 de mayo de 2023**

PORTOVIEJO, 13 DE MAYO DE 2019

Darwin Nazaél Solorzano Pinoárgote
VICEPRESIDENTE

María Adriana Canizares
PRESIDENTA

Karla Eliana Loor Zambrano
VOCAL

Moisés Elí Sampedro Tinoco
VOCAL

Tatiana Paola Morales Verduga
VOCAL

Luis Alberto Castro Martínez
SECRETARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 03/05/2019 HORA: 11:25

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306325018

Nombres del ciudadano: INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: INTRIAGO ROSADO AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJANO FRANCO RUTHY JUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Manta Ecuador



N° de certificado: 220-753-63718



220-753-63718

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



Ciudadano
INTRIAGO QUIJANO
AGUSTÍN ANIBAL
C.I. 130632501-8
MANTA
MANTA
MANTA
1985-01-20
EQUATORIANA
SE O HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



SUPERIOR ABOGADO

INTRIAGO ROSADO AGUSTÍN

QUIJANO FRANCISCO AGUSTÍN

MANTA
2018-11-16

2025-11-16



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIR. INSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0038 MASCULINO
N. 37712894
C.I. 1306325018
INTRIAGO QUIJANO AGUSTIN ANIBAL

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en....., fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

1945

1945



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306116714

Nombres del ciudadano: MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: PINTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIOS SALTOS GREGORIA ALEGRIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2018

Datos del Padre: MERA CANTOS PLUTARCO SALVADOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



N° de certificado: 223-753-63627



223-753-63627

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 130611671-4

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERA RODRIGUEZ
JUAN QUALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GREGORIA ALEGRIA
RIOS SALTO



INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
PINTOR

V444412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA CANTOS PLUTARCO SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2018-08-03

FECHA DE EXPIRACION
2028-08-03







00088973





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCION: **2**
CANTON: **MANTA**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **2**
JUNTA No. **0003 MASCULINO**

N° 59663808

CC BY 1306116714

MERA RODRIGUEZ JUAN GUALBERTO

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUSCRIBIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

PROFESORADO DE LA LEY

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en 01 fojas útiles, diversos
reversos son iguales a sus
originales, Manta, 26/08/2022

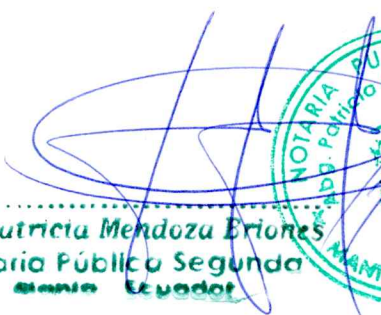
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELÉFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN VEINTISÉIS FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20221308002P01417. LA NOTARIA. -


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

